

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 30 de julio de 2021 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3433/2021/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo municipal de Espacio Municipalista por Teruel, referente a la reforma de las pensiones.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

Recientemente el Gobierno de España alcanzó un acuerdo con los agentes sociales sobre Sistema Público de Pensiones (SPP), escenificándose el pasado 28 de junio con un acto público en los jardines del Palacio de la Moncloa, sede de la Presidencia del Gobierno.

El acuerdo adoptado por la Mesa de Diálogo Social deroga algunos aspectos sustanciales de la reforma de 2013 como es el referente a la revalorización de acuerdo al IPC que ahora queda establecido por Ley, por lo que supone una mejora, pero no se recogen todas las demandas del movimiento de pensionistas. En relación al Factor de Sostenibilidad introducido en 2011 cambia la denominación, pero mantiene su esencia.

Es cierto que el acuerdo no concreta la privatización de las cotizaciones sociales hacia sistemas privados de pensiones, como se planteaba en el Pacto de Toledo, pero perpetúa unas pensiones mínimas miserables y deja abierta la puerta a nuevos recortes, a la privatización del Sistema Público de Pensiones y a los Planes Privados de Empresa, aplazando la decisión sobre los aspectos más lesivos propuestos en el Pacto de Toledo.

Nos encontramos ante un pacto social de mínimos, en el que el acuerdo sobre la mayor parte de las reivindicaciones del movimiento de pensionistas siguen pendientes:

1. Igualación las pensiones mínimas con el Salario Mínimo, reflejo de la Carta Social Europea.
2. Eliminación de la brecha de género, elevando las pensiones de viudedad cien por cien.
3. Jubilación a los 65 años de edad y sin penalización con cuarenta años cotizados.
4. Separación de las fuentes de financiación de las pensiones y estabilidad del sistema, arrojando transparencia mediante auditoría de las cuentas de la Seguridad Social.

Desde Espacio Municipalista consideramos que los poderes públicos tienen el deber de ofrecer seguridad y certezas a la ciudadanía, y para ello se debe garantizar un sistema de protección y cuidados público desde que se nace hasta que se muere: educación, acceso a un empleo o prestaciones cuando no lo tenemos, una pensión digna cuando nos jubilamos y cuidados en la infancia, vejez o ante otras necesidades, y también la salud a lo largo de nuestra vida.

Bajo nuestro punto de vista nos encontramos ante un acuerdo sobre las pensiones que si bien supone alguna mejora parcial queda limitada a una duración de cinco años, y que no afronta el debate de fondo para garantizar un Sistema Público de Pensiones dignas y suficientes, retrocediendo en algunos casos:

1. Veremos como aumentan los coeficientes penalizadores a quienes decidan optar por la jubilación anticipada voluntaria, incentivando la jubilación demorada.
2. Se pretende favorecer la permanencia en el trabajo con la jubilación activa (compatibilizar empleo y jubilación) en teniendo una tasa de paro juvenil de las más altas de Europa.
3. Revalorización del IPC pero introduciendo un nuevo mecanismo de equidad intergeneracional, lo que supondrá que la cuantía de las pensiones se calcule en función de la esperanza de vida.

Consideramos que se introducen nuevos ajustes con la reforma planteada destinados a retrasar la edad de jubilación y que las pensiones percibidas sean más bajas, en un contexto en el que se han reducido las cotizaciones empresariales y reducido los salarios, tras una década de congelación y recortes en las pensiones públicas.

Siendo a nuestro criterio garantizar un sistema público de pensiones un asunto central para el desarrollo de los derechos sociales de la ciudadanía y del Estado de Bienestar.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Valorar como lesivos los acuerdos adoptados en una mesa en la que no está representado el movimiento de pensionistas, impulsor de los avances conseguidos en la materia, y se posiciona a favor de la defensa del Sistema Público de Pensiones y de unas pensiones dignas y suficientes.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de España y la Coordinadora Estatal por la Defensa del Sistema Público de Pensiones (COESPE).

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejala Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

